



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
(INHGEOMIN)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°62-2025-DVGP-INHGEOMIN

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TEGUCIGALPA MDC., 26 SEPTIEMBRE 2025

000002

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1958/TSC/2025

Ingeniero

Carlos Mauricio Maradiaga Robles

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Su Oficina.

Distinguido Ingeniero:

Tengo el Honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°62-2025-DVGP-INHGEOMIN, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente

☐ Departamento de Verificación Gestión Presupuestaria/GVA/JOZR



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III.....	11
CONCLUSIONES.....	11



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos financieros reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Hondureño de Geología y Minas; es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



D. METODOLOGÍA

000005



La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto Hondureño de Geología y Minas, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron (en forma muestral) los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) es creado mediante el Decreto Legislativo N° 32-2013, como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República; su objetivo es actuar como ejecutor de la Política Nacional del Sector Minero en general, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de una manera sostenible; dentro de las atribuciones del Instituto se encuentran las siguientes:

- a. Proponer, dirigir, ejecutar y supervisar la Política Minera.
- b. Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad a la Ley.
- c. Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, de Salud y las Unidades Municipales Ambientales (UMA), el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de las empresas que realicen actividades mineras.
- d. Realizar investigación científica en el ámbito de las geo-ciencias y minería.
- e. Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades de acuerdo a lo establecido en la Ley de Minería.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) del INHGEOMIN, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la revisión del instrumento denominado la Matriz de Consistencia de Resultados Cadena de Valor Público la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); donde se evidenció lo siguiente:

- El INHGEOMIN, ha definido como su “misión” a, dirigir y ejecutar la política nacional del sector minero y la generación de información geológica del territorio hondureño, con una administración eficiente y transparente, con enfoque de género, mejora continua y un aprovechamiento responsable de los minerales del país, para generar bienestar social a la ciudadanía.
- Su único objetivo estratégico institucional está orientado a garantizar la protección de los bienes comunes naturales para la disponibilidad de su aprovechamiento y manejo sostenible: servicios eco sistémicos, el recurso hídrico para consumo humano, producción, generación hidroeléctrica, riego y demás usos.



000007



- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con la **Visión de País**, en el Objetivo No.3: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”; con la Meta 3.2 “ampliar la relación exportaciones/producto interno bruto al 75%”.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo No.2.1: “Atracción de inversiones y Generación de Empleo: Impulsar medidas de reactivación económica y de generación de empleo digno.
 - El Instituto no reporta ninguna vinculación en sus programas institucionales con la **Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.
- El POA se estructuró por medio de tres (3) programas institucionales de donde se desprenden tres (3) **productos finales que corresponden a servicios de regulación minera (emisión de derechos mineros y asistencias técnicas) a participantes del Sector**. Lo anterior muestra una articulación lógica entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERIODO FISCAL 2024		
INSTITUTO HONDUREÑO GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)		
Programa Institucional	Cantidad Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Aprovechamiento del recurso mineral a nivel nacional	1	100%
Desarrollo y Aprovechamiento del Recurso minero	1	100%
Desarrollo Economico Local del aprovechamiento sostenible del recurso minero con la participacion de Mujeres y Jovenes	1	75% ¹
Promedio General de Ejecución		92%

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales del INHGEOMIN.

1. La calificación de promedio general de POA notificada al Congreso Nacional el 31 de julio del 2023, en el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado 2024 de 100% difiere a la reportada en este informe como resultado de la verificación adicional a la evidencia documental presentada posterior a la notificación.

Con relación a los resultados de los productos finales evaluados que generaron un promedio de ejecución 92%, se establece lo siguiente:

EL PROGRAMA APROVECHAMIENTO DEL RECURSO MINERAL, contempla la realización de una serie de acciones previas entorno al análisis de obligaciones fiscales, técnico-



000008



ambientales y legales, previo a la emisión de resoluciones sobre las áreas delimitadas para explotación minera. Entre las cuales se destacan:

- 1) Análisis catastral: es verificación de zonas solicitadas para el desarrollo de proyectos mineros.
- 2) Análisis Mineralógico Ambiental: Son las revisiones de laboratorio hechas a muestras ambientales recolectadas para la evaluar su aprovechamiento.
- 3) Estudios Geológicos: Son evaluaciones de minería geológica realizada en procesos de concesionamiento y manejo de inventario en Honduras, asistencias y asesoramiento de actividades mineras y el perfil de proyectos geológicos.

El resultado reportado de su único producto final fue **la emisión de 389 resoluciones sobre derechos mineros** (de 360 programadas). El resultado presenta una ejecución de 100%.

Los derechos mineros que comprenden, solicitudes de delimitación de área minera artesanal, inspección de campo que generan informes técnicos de delimitación de áreas, concesiones mineras metálicas y no metálicas a gran escala y análisis de muestras ambientales remitidos por la unidad de Ambiente y seguridad del INHGEOMIN; esta institución mantiene registros de derechos según la trazabilidad de un producto minero en toda la cadena de valor además de los servicios de monitoreo del recurso hídrico en las áreas de influencia directa de los proyectos mineros metálicos, servicios de inspección de proyectos con gestión ambiental.

Este resultado se evidenció mediante la revisión del informe físico financiero de la gestión 2024; la verificación en digital de las 389 resoluciones de manera mensual, donde consta la firma de la Dirección ejecutiva y la Secretaria General del INHGEOMIN.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO, se orienta a proveer asistencia y asesoramiento sobre las actividades en el Sector Minero, con el propósito de garantizar la correcta aplicación de la normativa de la Ley General de Minería a fin de mejorar la condición de vida de las personas en comunidades, municipalidades y zonas de influencia minera.

El resultado reportado de su único producto final fue **la realización de 59 asistencias técnicas** (de 55 asistencias programadas). El resultado presenta una ejecución de 100%.

Entre los temas impartidos se encuentran:

- ✓ Ley General de Minería y su Reglamento.
- ✓ Trámites para el otorgamiento de derechos mineros.
- ✓ Procesos de exportación de minerales.
- ✓ Gestión Ambiental de la Actividad Minera.
- ✓ Formación de microempresas bajo la ley del sector social de la economía.



000009



- ✓ Permisos y procesos de formalización de Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE).
- ✓ Concientización en la temática de Geología Minera (alumnos de primaria).
- ✓ Fortalecimiento municipal para la gestión del recurso minero.

Estos eventos fueron impartidos en forma virtual y presencial, en los que participaron representantes de escuelas, municipalidades, asociación de mineros, universitarios, empresas e inversionistas privados, entre algunos nombres específicos se puede mencionar: La Asociación de Municipios del Lago de Yojoa y su Área de Influencia (AMUPROLAGO); La municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque; la comunidad de la Aldea San Juan Arriba, el Corpus, Choluteca; Municipalidad de Márcala, la paz y la Municipalidad de la Masica, Atlántida.

Este resultado se evidenció mediante la revisión de los informes mensuales de capacitación, donde detalla a que proyectos en las municipalidades se les proporción asistencia técnica, se evidencio también el detalle de las asistencias por trimestre; la información fue proporcionada por la Unidad de Capacitaciones.

EL PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL RECURSO MINERO, está dirigido a desarrollar las capacidades específicamente a grupos mineros artesanales integradas por mujeres y jóvenes a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales. Este programa es manejado por la Unidad de Igualdad y Equidad de Género.

El resultado reportado de su único producto final fue **la elaboración de tres (3) informes de resultados sobre los servicios prestados** (de 4 programados). El resultado presenta una ejecución de 75%.

- **De cuatro (4) programados, que evidencia los certificados, asistencias técnicas legales a grupos de mujeres mineros artesanales.**

En los informes se plasma los eventos de asistencia técnico-legal realizados y la entrega de certificados de participación, al personal de tres empresas lideradas por mujeres, la asesoría es principalmente en materia del proceso de formulación del documento de constitución legal de la empresa. Mediante notas se explica que un representante legal de este instituto es quien elabora el Acta de constitución, con base a los diferentes requisitos presentados por los interesados. Posteriormente, con el acta de constitución y otros requisitos más, estas empresas pueden presentar, ante el órgano correspondiente, la *personería jurídica*, que permitirá realizar legalmente sus actividades comerciales y tributarias.

Las empresas beneficiadas con la Formalización de Personería Jurídica fueron las siguientes:

1. *Joyas Cuculmeca*, el Corpus, Choluteca (Aldea San Juan Arriba).
2. *Mujeres de la cal*, Talanga, Francisco Morazán.
3. *Cooperativa Mixta Valle de Oro*, Taulabé Comayagua.



000010



Este resultado se evidenció mediante la revisión de las cuatro (4) Certificaciones de Acta de Constitución de empresas de servicios múltiples; estas contienen el nombre de la empresa, orientación, lugar de reunión, ubicación geográfica, junta directiva y fiscalizadora con sus respectivos integrantes. Cabe mencionar que este producto presento las certificaciones de capacitación como requisito previo al proceso de formulación.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género, con base a lo anterior se evidenció lo siguiente:

El Instituto Hondureño de Geología y Minas entregó a la SEMUJER los cuatro (4) informes trimestrales donde se evidencia los resultados de inversión en género siendo los siguientes:

- ✓ Los informes trimestrales indican que se asignó para el ejercicio fiscal 2024 un monto de L1.725 millones para actividades de género.
- ✓ Funcionarias y funcionarios capacitados en prevención de violencia contra mujeres y niñas, mediante el foro mujer mi vida y tu vida, desarrollados por especialistas en la temática específicamente el personal de ONU Mujeres, PNUD y SEMUJER.
- ✓ Asesoría legal a un grupo de once mujeres dedicadas al procesamiento y comercialización de cal, esta asesoría legal permite obtener la personería jurídica y así mejorar los ingresos de estas pequeñas empresas que pertenecen a mujeres emprendedoras.
- ✓ Asesoría legal a un grupo de once mujeres dedicadas al procesamiento y comercialización de oro, además, se desarrolló el taller de prevención y acoso laboral impartido por el personal de INHGEOMIN.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del informe trimestral del programa, Desarrollo Económico Local del aprovechamiento sostenible del recurso minero con la participación de Mujeres y Jóvenes.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y



000011



cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base a lo anterior se evidenció lo siguiente:

- Como parte de las funciones propias de la institución, la dirección de control ambiental del INHGEOMIN, elaboró informes de investigación:
 - Informe Técnico de inspección UAS-IT-65-23 de "Seguimiento denuncia por daño ambiental", en Municipio de Yuscarán, Departamento de el Paraíso, con fecha de inspección del 14 de mayo de 2024.
 - Informe Técnico de inspección de acompañamiento UAS-IT-192-24 sobre reforestación en la zona denominada Aguas Calientes, ubicada en el Municipio de el Nispero, departamento de Santa Bárbara.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Geología y Minas, para el ejercicio fiscal 2024 fue de L137.6 millones, que se presentaron financiados por L74.8 millones de fondos del Tesoro Nacional y L62.8 millones de Recursos Propios, provenientes de una proyección del cobro de tasas por servicios, pago de Canon, penalidades y multas de regulación de actividades mineras. El presupuesto aprobado representa un aumento de L50.75 millones, un 63% más comparado con el periodo anterior, asignados en su mayoría para reestructuración salarial a personal permanente; y compra de bienes e inversión en infraestructura.

Durante el ejercicio fiscal 2024, al presupuesto aprobado se le incorporaron L13.09 millones de Recursos Propios destinando su mayor ejecución en el mantenimiento y reparación de obras civiles, estudios, investigaciones y análisis de factibilidad, gastos judiciales, productos de papel y cartón instrumentos y material para análisis de laboratorios (determinar la riqueza mineral y análisis comparativos mineros).

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2024:



000012

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	74,049,501.00	79,807,130.00	76,734,973.84	64.97%	96%
Servicios No Personales	42,863,363.00	27,839,042.00	23,154,357.44	19.61%	83%
Materiales y Suministros	8,903,496.00	14,488,337.00	7,005,025.45	5.93%	48%
Bienes Capitalizables	11,335,000.00	28,113,116.00	10,960,441.50	9.28%	39%
Transferencias y Donaciones	610,000.00	610,000.00	246,135.67	0.21%	40%
TOTALES	137,761,360.00	150,857,625.00	118,100,933.90	100.0%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto				78%	

Fuente: Elaboración propia con los datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios el gasto corriente representó la mayor parte de la ejecución; los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto durante la operación institucional son:

- **En Servicios Personales:** Para el pago de sueldos básicos de personal permanente y sus colaterales. Para el año 2024 INHGEOMIN conto con 196 plazas (181 por acuerdo y 15 por contrato). Lo que representa 61 plazas más en comparación a la gestión 2023 distribuidas de la siguiente manera 135 plazas (134 por acuerdo y 1 por contrato).
- **En Servicios No Personales:** Para la contratación de servicios para análisis de factibilidad, suministro de energía eléctrica y servicios de internet, para el pago de viáticos nacionales y gastos judiciales que son originados por sentencias judiciales firmes contra el gobierno o en acuerdo de partes resultantes de procesos judiciales, en donde éste deba hacerse cargo.
- **En Materiales y Suministros:** Para la compra de productos alimenticios y bebidas, productos de papel y cartón y productos químicos.

En Bienes de Capital: Para la adquisición de dos vehículos tipo pickup, equipo para computación, muebles varios de oficina y aplicaciones informáticas.

La liquidación presupuestaria registra un saldo de **L32.7 millones**, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas **estuvo disponible pero no fue ejecutado** por lo siguiente:

- Por el ajuste al PACC y procesos fracasados en Bienes Capitalizables, Materiales y Suministros, y Servicios no Personales.
- Plazas vacantes no cubiertas al cierre del 2024.
- Varias modificaciones presupuestarias de incorporación se gestionaron de manera tardía y por tal razón no se pudieron ejecutar en el gasto.



000013



RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) INHGEOMIN estimó un PACC por un valor de L74.9 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “HonduCompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, INHGEOMIN presenta cumplimiento del PACC de 9.53%, que corresponde a un valor L7.14 millones, este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).
- c) De acuerdo a notas explicativas remitidas por el área de administración, la no adjudicación se debió a: 1) incorporaciones presupuestarias tardías y 2) La plataforma de ONCAE permaneció inactiva parte del tiempo lo que limitó la finalización de algunos procesos de adjudicación.
- d) Del PACC se seleccionaron aleatoriamente dos (2) adquisiciones de bienes y una (1) contratación de servicios, siendo los siguientes:
 - Contratación de consultoría para investigaciones geológicas de zonas de interés minero. Monto Ejecutado L1.0 millones.
 - Contratación de servicio informático para la gestión de muestras y resultados para el laboratorio mineralógico, se ejecutó un monto de L200 miles.
 - Adquisición de un equipo analizador de mercurio para los análisis del laboratorio mineralógico, un monto de L3.0 millones.



000014



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 se practicó con la información proporcionada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se determinó que la ejecución fue de 92%, sustentado en la verificación de los tres (3) productos finales reportados que permite establecer un efectivo cumplimiento de la misión institucional.
3. La incorporación de la perspectiva de género fue evidenciada con la entrega a SEMUJER de los cuatros (4) reportes trimestrales conteniendo la ejecución de L1.7 millones, asignados para diversas acciones en favor de la igualdad y justicia de género. Los principales resultados que se evidencian en estos reportes fueron los siguientes; Funcionarias y funcionarios capacitados en prevención de violencia contra mujeres y niñas, mediante el foro Mujer mi vida y tu vida, desarrollados por especialistas en la temática específicamente el personal de ONU Mujeres, PNUD y SEMUJER. Asesoría legal a un grupo de once mujeres dedicadas al procesamiento y comercialización de cal.
4. En relación a resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático se reporta haber elaborado, como parte de sus funciones, informes de investigación sobre el cumplimiento de normas ambientales relacionadas al sector minero.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 78% (L118.10 millones), sustentado en la información del SIAFI y en la disponibilidad de recursos que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. El PACC presenta cumplimiento de 9.53%, que corresponde a un valor L7.14 millones, este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).



000015



6. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de L32.7 millones, estos fondos estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron debido a: Por el ajuste al PACC y procesos fracasados en Bienes Capitalizables, Materiales y Suministros, y Servicios no Personales; plazas vacantes no cubiertas al cierre del 2024, y varias modificaciones presupuestarias de incorporación se gestionaron de manera tardía y por tal razón no se pudieron ejecutar en el gasto.


Jorge Orlando Zelaya Ramirez
Técnico en Verificación




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de
la Gestión Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025